



Excmo. Ayuntamiento
de Pepino

NOTA INFORMATIVA

El Ayuntamiento de Pepino desea comunicar a todos los vecinos las variaciones en impuestos y tasas que se producen para el año 2025 aprobadas tras el Pleno Municipal Extraordinario celebrado el pasado 12 de diciembre de 2024.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (I.B.I.): El índice a aplicar para este impuesto pasa de 0,40% al 0,43% sobre el valor catastral de la vivienda, lo que supondrá un incremento del 7% sobre lo que se venía pagando. Es decir, una vivienda que pagara 100€ de I.B.I. al año pasará a tributar, en 2025, 107€; de 500€ pasará a pagar 535€; de 1.000€ pasará a pagar 1.070€. Pago que, como es conocido, se puede fraccionar y realizarse en dos plazos a lo largo del año.

Por poner en contexto, en otros municipios similares a Pepino dentro la provincia de Toledo: San Román de los Montes aplica un índice sobre este impuesto del 0,42%; Bargas un 0,49%; y Olías del Rey un 0,50%.

Respecto del I.B.I., hay que recordar que –en el año 2018– el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Pepino, a diferencia de otros consistorios que no consideraron hacerlo, sí aplicó la revisión del valor catastral realizada entonces, algo que supuso una bajada del 21% sobre dicho impuesto. Como consecuencia de esa aplicación, en 2019 en Pepino se redujo el I.B.I. respecto a 2018. Así, por ejemplo, una vivienda en el casco urbano de Pepino que en el año 2018 pagaba 1.107 euros, pasó a pagar 886 euros en 2019; o una vivienda de nuestras urbanizaciones por la que en 2018 se pagaban 1.440 euros, en 2019 se pasaron a pagar 1.168 euros.

De la misma manera, queremos recordar que en el año 2017 también el actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Pepino suprimió el impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana conocido como “plusvalías”, algo que en muchos ayuntamientos a día de hoy se siguen cobrando.

TASA DE RECOGIDA DE BASURAS: El Ayuntamiento aplicará el próximo año la Ley 7/2022 de 8 de abril aprobada por el Gobierno de España presidido por Pedro Sánchez. La aplicación de dicha ley supondrá que de los 50€ que se venían pagando hasta ahora por vivienda y no por valor catastral en concepto de recogida, transporte y reciclaje de residuos, se pase a pagar 180€, lo que supone un incremento de 130€ para poder cubrir así los costes que genera la prestación de dicho servicio, algo que obliga la nueva Ley a abonar por parte de cada vecino y que, hasta ahora, eran cubiertos por este Ayuntamiento.

A ello hay que añadirle un porcentaje que depende del tamaño de la parcela del que se es propietario, así como del uso al que se esté dedicando un posible local en la citada parcela.

Así, estas son las tarifas aprobadas:

- » **Basura viviendas o locales sin actividad: 180,44€**
- » **Locales hasta 150 m: 378,93€**
- » **Locales de 150 a 500 m: 541,33€**
- » **Locales de más de 500 m: 902,21€**
- » **Basura de bodas y banquetes: 4.999,71€**
- » **Parcela de 200-500 m: 36,09€**
- » **Parcela de 500-1.000 m: 108,27€**
- » **Parcela de 1.000-2.000 m: 162,40€**
- » **Parcela de más de 2.000 m: 216,53€**

Este servicio, a pesar de ser deficitario para el Ayuntamiento, era asumido con mucho esfuerzo por este consistorio hasta cubrir los más de 400.000€ que suponía su prestación al margen de lo recaudado con esos 50€ por vivienda; hay que tener en cuenta que el término municipal de Pepino cuenta con 14 núcleos de población para recogida de basura y 10 puntos limpios. Dicha cantidad asumida por el Ayuntamiento ha supuesto que, durante años, no hayan podido acometerse otros tipos de inversiones necesarias para nuestro municipio, urbanizaciones y polígonos.

En conclusión, la entrada en vigor de esta Ley no nos permite que, desde este Ayuntamiento, se siga asumiendo el pago de 130€ por vivienda y nos obliga a repercutir la conocida como "tasa de la basura" hasta esa cantidad de 180€ a cada vecino. El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Pepino, como no puede ser de otra manera, está obligado al cumplimiento de la Ley.

TASA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES: Desde este Ayuntamiento queremos poner en valor que Talavera nos ayuda en el apartado de depuración de aguas y, por esa razón, Talavera también nos cobra. En concreto 0,80€/m³ desde que se aprobara en pleno el pasado año 2023 por parte del gobierno municipal del consistorio talaverano, al que agradecemos enormemente su consideración.

En cualquier caso, y como viene siendo práctica habitual de este equipo de gobierno desde que llegara a la Alcaldía en junio de 2011, las puertas de este Ayuntamiento están abiertas para todos aquellos vecinos que deseen trasladarnos sus inquietudes, preocupaciones y propuestas.

Muchas gracias y aprovechamos esta nota informativa para desearles una Feliz Navidad.

El equipo de gobierno municipal del Ayuntamiento de Pepino.